

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Informe N° 002-2024-SGT-GAF/MDSJL, de la Subgerencia de Tesorería, de fecha 04 de enero de 2024; el Memorando N° 009-2024-GAF/MDSJL, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley;

Que, a través de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las



cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP;



Que, con la Resolución de Alcaldía N° 374-2023-A/MDSJL, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se encuentra anexo a la Resolución antes mencionada, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2023-MDSJL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se dio por concluida al 02 de enero de 2024 (último día laboral) la designación temporal en la Gerencia de Administración y Finanzas otorgada a la señora JESSICA MARÍA ARAUJO ARREDONDO, Gerente de Planificación de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, a través de la Resolución de Alcaldía N° 842-2023-MDSJL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa a partir del 03 de enero de 2024 al señor JAIME BARNETT PALOMINO en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, corresponde al Titular de la Entidad designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y administrar el usuario del Aplicativo Informático SIAF-SP denominado "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" – AERCU, para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, así como mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas resulta necesario designar al nuevo funcionario e incluirla dentro del cuadro de funcionarios "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 301281: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a fin de mantener actualizado el registro con todos los responsables de las cuentas bancarias;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03; y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, los que se detallan a continuación:

TITULARES

JAIME BARNETT PALOMINO
Gerente de Administración y Finanzas



VÍCTOR RAÚL CHUQUIHUACCHA JOYO
Subgerente de Tesorería

SUPLENTES

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
Gerente de Asesoría Jurídica

RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ
Secretario de Comunicación e Imagen Institucional

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 374-2023-A/MDSJL, por el motivo señalado en los considerandos precedentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

Artículo 4.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



